

# ANUNCIOS OFICIALES

## COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 5 de julio de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

### Divisas procedentes de exportaciones

Franco	24,00
Libra	42,45
Dólar	9,05
Libra	45,15
Franco suizo	204
Reichsmark	3,45
Belga	154
Florín	4,80
Escudo	38,60
Peso moneda legal	2,08
Corona sueca	2,18
Corona noruega	2,13
Corona danesa	1,89

### Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	30,00
Libra	53,05
Dólar	11,31
Franco suizo	255
Escudo	48,25
Peso moneda legal	2,60

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### ANUNCIO

Don Casimiro Soler Almirall, solicita la instalación de una industria de fabricación de rodamientos a bolas y rodillos, con una capacidad de producción anual en jornada de ocho horas de unos 90.000 rodamientos de diferentes tipos y medidas.

Para ello precisará importar 23 rectificadoras de diferentes tipos, 5 tornos automáticos y aparatos de verificación de alta precisión por un importe de unas 851.000 pesetas.

Las bolas serán importadas con un valor anual aproximado, dependiente de los tipos de cojinetes que tengan mayor demanda, de 350.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, admitiéndose reclamaciones durante un plazo de quince días, a

partir de la publicación de este anuncio, por escrito y triplicado, en las Oficinas de la Delegación de Industria de Barcelona, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Martínez Moll. 920-C

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### ANUNCIO

Don Benito Alvarez Bocage, en nombre propio, solicita autorización para ampliar su actual instalación industrial dedicada a la fabricación de cubitos de caldo y sopas concentradas.

El capital necesario es de 200.000 pesetas (doscientas mil pesetas) aportado por el mismo.

La ampliación tiene por objeto el fabricar los extractos alimenticios necesarios para la fabricación de cubitos, actualmente importados.

El presupuesto aproximado de las

instalaciones es de 150.000 pesetas (ciento cincuenta mil); la importación asciende a 35.000 pesetas (treinta y cinco mil).

La cantidad de extracto a producir es la necesaria para la obtención de 170.000 cubitos diarios.

El plazo máximo de instalación y montaje sería de cuatro meses, a partir del momento en que se disponga de la maquinaria, más 30 días para las pruebas.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 20 de agosto de 1938, se abre información pública por un plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente aviso, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, por escrito triplicado y debidamente reintegradas en las Oficinas de esta Delegación, sitas en la Avenida del Generalísimo, núm. 407, planta baja.

Barcelona, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Martínez Moll. 1.065-C

# ANUNCIOS PARTICULARES

## COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Lorenzo Valero Tormo", de Valencia, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 30 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha. 1.086-P

## REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS

Esta Compañía, en cumplimiento de lo estipulado en la escritura de emisión de Obligaciones otorgada el 16 de febrero de 1926, ha acordado que el día 6 de julio, a las 11 de la mañana, se celebren los sorteos de amortización

que a continuación se detallan, correspondientes a la emisión antes citada.

### AMORTIZACION JULIO 1937

Se amortizarán 920 títulos, mediante la extracción de 92 bolas, o sea, por series de 10 títulos.

### AMORTIZACION JULIO 1938

Se amortizarán 980 títulos, en las mismas condiciones que la amortización anterior.

### AMORTIZACION JULIO 1939

Se amortizarán 1.040 títulos en la misma forma que los dos sorteos anteriores.

Los sorteos tendrán lugar, públicamente, en las Oficinas provisionales de la Real Compañía Asturiana de Minas, Paseo de Calvo Sotelo (antes Recoleta), núm. 57.

El pago de la Obligaciones que resulten amortizadas se efectuará en los Bancos Urquijo y Esnañol de Crédito, de Madrid y en sus filiales de provincias, y en Oviedo en el Banco Herrero, a partir del día 16 de julio del corriente año, a razón de 500 pesetas cada una, con deducción de los impuestos establecidos por el Estado, y mediante facturas que facilitarán los expresados Bancos.

Las Obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 28 al 53, ambos inclusive.

Madrid, 20 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—José Villegas García. 1.144-P

**COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.**

A partir del día 1.º de julio de 1939 se pagará, con arreglo a las prescripciones legales, el cupón núm. 76 de las Obligaciones 6% emitidas por esta Compañía en 22 de junio de 1920, a razón de:

*Pesetas 6,95 por Obligación*  
en los siguientes Bancos y demás de costumbre:

Banco Español de Crédito, Madrid.  
Banco Urquijo, ídem.  
Banco de Vizcaya, ídem.  
S. A. Arnús Garí, Barcelona.  
Banco de Vizcaya, Bilbao.

El Consejo de Administración.  
1.091-P

**COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.**

A partir del día 1.º de julio de 1939 se pagará, con arreglo a las prescripciones legales, el cupón A-19 de los Bonos de Renta de esta Compañía en los siguientes Bancos y demás de costumbre:

Banco Español de Crédito, Madrid.  
Banco Urquijo, ídem.  
Banco de Vizcaya ídem.  
S. A. Arnús Garí, Barcelona.  
Banco de Vizcaya, Bilbao.

El Consejo de Administración.  
1.092-P

**MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA, S. A.**

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 154 la ley de 1.º del corriente mes de junio relativa a la anulación de títulos al portador y expedición de duplicados, esta Empresa invita a sus accionistas y obligacionistas a quienes interese acogerse a los preceptos de aquella, a que lo manifiesten expresamente antes del 30 del actual, dirigiéndose por escrito a la Oficina Central de la Sociedad establecida accidentalmente en Bilbao, Gran Vía, 51.

Bilbao, 10 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.  
1.095-P

**FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.**

Don Amadeo Blanch Fabregat, Presidente, vecino de Reus, en fecha 19 del corriente mes, denuncia a esta

Sociedad emisora haberle sido sustraídos seis Bonos de los emitidos por la misma, en el año 1928, de quinientas pesetas nominales cada uno, al interés del seis por ciento, números 6.120 al 124 y 6.748.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio corriente, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que, si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos Bonos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 23 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcciones. El Director Gerente, accidental, José Piera.  
1.083-P

**FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.**

Don Enrique Soler Forcada, de esta vecindad, con fecha 25 del corriente mes, ha denunciado a esta Sociedad emisora, haberle sido sustraídos quince Bonos de los por la misma emitidos, al 6% anual de quinientas pesetas nominales cada uno, números 12.990 a 97, 16.435 a 39 y 23.646 y 47.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º del mes corriente, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos Bonos, y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 27 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcciones.—El Director Gerente, Salvador Piera.  
1.083-P

**FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.**

Don José María Anet Godó, por poder de doña Florinda Godó Belaun-

zaran, de esta vecindad, con fecha 23 del corriente mes, ha denunciado a esta Sociedad emisora, haberle sido sustraídas veinte acciones de las por la misma emitidas, de quinientas pesetas nominales cada una, números 12.402 a 416 y 26.801 a 805.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º del mes corriente, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas acciones y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 27 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcciones.—El Director Gerente, Salvador Piera.  
1.084-P

**FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.**

Don José María Bassols Gents, de esta vecindad, con fecha 22 del corriente mes, denuncia a esta Sociedad emisora, haberle sido sustraídas quince acciones de las emitidas por la misma, de quinientas pesetas nominales cada una números 1.232 al 34, 16.759 al 68 y 26.994 y 95.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º del mes corriente, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas acciones y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 26 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcciones.—El Director Gerente, Salvador Piera.  
1.084-P

Imprenta B. O. del Estado.

BURGOS